

**RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 000053
(18 de noviembre de 2021)**

“Por la cual se modifica la Resolución Académica No. 000039 del 31 de julio de 2021”

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL
ATLÁNTICO**

En uso de sus facultades legales y estatutarias

CONSIDERANDO QUE:

El Consejo Académico de la Universidad del Atlántico es el organismo competente para aprobar el Calendario Académico y sus modificaciones, de conformidad con lo dispuesto en el literal h) del Artículo 44 del Acuerdo Superior No. 00001 del 23 de julio de 2021 “Estatuto General de la Universidad del Atlántico”.

El Consejo Académico en sesión ordinaria no presencial del 28 de enero de 2021, aprobó programar y fijar las actividades académicas correspondiente al año académico 2021. Debido a circunstancias de orden académico, se hace necesario realizar ajustes en el calendario académico con el fin de garantizar el desarrollo del mismo.

El Consejo Académico en sesión ordinaria no presencial del 21 de abril de 2021, aprobó programar y fijar las actividades académicas correspondiente al año académico 2021. Debido a circunstancias de orden académico, se hace necesario realizar ajustes en el calendario académico con el fin de garantizar el desarrollo del mismo.

El Consejo Académico en sesión ordinaria no presencial del 30 de junio de 2021, en su artículo tercero aprobó modificaciones al Calendario Académico 2021-1 buscando salidas concertadas frente a las peticiones presentadas por algunos estudiantes declarados en paro.

El Consejo Académico en reunión no presencial del 14 de julio de 2021, modificó Resolución Académica No. 000032 del 30 de junio de 2021 correspondiente al Calendario Académico 2021-1 por solicitud de los estudiantes para la facultad de ingeniería por solicitud de los estudiantes para el retorno a clases remotas.

El Consejo Académico en reunión no presencial del 29 de julio de 2021, modificó Resolución Académica N° 000032 del 30 de junio de 2021 correspondiente al Calendario Académico 2021-1 para los estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas para el retorno a clases remotas.

El Consejo Académico en reunión extraordinaria del 31 de julio de 2021 modifica la Resolución Académica N° 000032 del 30 de junio de 2021 del Calendario Académico 2021-1 en común acuerdo con los voceros y líderes estudiantiles en las mesas de garantía después de 3 días de diálogos y acuerdos.

El Consejo Académico en reunión extraordinaria realizada el 18 de noviembre de 2021, analizó la situación de los estudiantes que pertenecen al programa del DPS Jóvenes en Acción; debido a que la fecha correspondiente del cierre de período académico 2021-1 es posterior a las fechas exigidas para el envío del reporte final de los estudiantes que pertenecen al programa, por lo tanto, se hace necesario realizar la siguiente modificación.

RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 000053
(18 de noviembre de 2021)

“Por la cual se modifica la Resolución Académica No. 000039 del 31 de julio de 2021”

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad del Atlántico,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese la Resolución Académica No. 000039 del 31 de julio de 2021 en su artículo primero, quedando el Calendario Académico de programas de pregrado de la Universidad del Atlántico de la siguiente manera:

	2021-1
Semana de adaptación	2 al 6 de Agosto de 2021
Inicio de clases	2 de Agosto de 2021
Período de clases	2 de Agosto al 13 de Noviembre de 2021
Finalización de clases	13 de Noviembre de 2021
Fecha límite de digitación de notas de cursos intensivos vía web	16 al 23 Noviembre de 2021
Exámenes finales	16 al 22 de Noviembre de 2021
Supletorios de exámenes finales	16 al 22 de Noviembre de 2021
Habilitaciones	23 y 24 de Noviembre de 2021
Período de digitación de la primera nota parcial por	6 al 20 Septiembre de 2021
Período de digitación de la segunda nota parcial por	28 de Octubre al 13 de Noviembre de 2021
Período de digitación de la tercera nota parcial por internet	16 al 23 Noviembre de 2021
Fecha límite para digitación de habilitaciones por	24 y 25 de Noviembre de 2021
Cierre Período Académico	26 de Noviembre de 2021

ARTÍCULO SEGUNDO: El calendario Académico contemplado en el artículo primero de la presente resolución no aplica para los programas de pregrado de las facultades de Ingeniería y Ciencias Económicas de la Universidad del Atlántico, para el período 2021-1, estas facultades cuentan con calendario académico independiente a través Resolución Académica.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su publicación.

ARTÍCULO CUARTO: Comuníquese a la Vicerrectoría de Docencia, decanaturas y al Departamento de Admisiones y Registro Académico.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Puerto Colombia, a los dieciocho (18) días del mes de noviembre de 2021.


DANILO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ

Presidente


JOSEFA CASSIANI PÉREZ

Secretaria

Proyectó: Zaylaya Torres Salazar- Jefe del Departamento de Admisiones y Registro Académico

Revisó: Lcañavera – Profesional Especializado- Secretaria General

Revisó: MBocanegra Jefe de la Oficina Jurídica